

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

AVISO A LA COMUNIDAD.

Proceso: NULIDAD SIMPLE

Radicado: 25307-3333001-2014-00337

Demandante: MARIO BAHAMON MURILLO

Demandado: MUNICIPIO DE GIRARDOT

De conformidad a lo reglado en el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante Auto de fecha seis (06) de octubre de 2014, se admitió la **ACCION DE NULIDAD SIMPLE** donde funge como demandante el señor **MARIO BAHAMON MURILLO** contra el **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, en la cual se pretende se declare la nulidad del **Acuerdo No 11 del 23 de mayo de 2014** expedido por el Concejo Municipal de Girardot por medio del cual se ajustan al plan de ordenamiento territorial incorporando al perímetro urbano, suelo rural, suburbano y de expansión urbana bajo los lineamientos establecidos en el artículo 47 de la ley 1537 de 2012.

Se advierte que el presente informe a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, [link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado 01 Administrativo de Girardot – avisos a la comunidad](#), y en la secretaria de este despacho judicial el día veintiséis (26) de junio de 2015.

LUIS ANGEL MURILLO GUZMAN
SECRETARIO

